

# DISCIPLINA DE SALTO DE OBSTÁCULOS

## Reglamento de la Liga de Salto de Obstáculos de la Región de Murcia – 2025

---

Federación Hípica de la Región de Murcia



En este reglamento no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece, en principio, al Jurado de Campo decidir con espíritu deportivo las circunstancias fortuitas o excepcionales, ajustándose lo más posible a la intención de estas normas.

## 1. REQUISITOS

### 1.1. Jinetes y amazonas

Podrán competir en las pruebas oficiales, todos aquellos jinetes o amazonas que estén en posesión de los galopes requeridos, y de la correspondiente Licencia Deportiva de Competidor, expedida por la Federación Hípica de la Región de Murcia. La FHRM podrá aceptar la participación de deportistas con LDN de competidor expedida en otras Federaciones Territoriales con las que pudiera tener convenios de participación recíprocos, o por invitación a deportistas de otras territoriales, pero en este caso correrían fuera de premio.

### 1.2. Caballos

Los caballos deberán estar en posesión de la Licencia Anual Caballar y el Documento de Identificación Equina, o Pasaporte, debidamente actualizado.

## 2. PRUEBAS Y CATEGORÍAS

2.1. En cada jornada de la Liga se celebrarán las siguientes pruebas:

Prueba / Categoría	Altura	Dirigida a
Promoción (No Liga)	0,40	Open. 8 obstáculos sin combinaciones. No se exige Galope
Open 60	0,60	Open. 10 obstáculos sin barreras ni combinaciones. Galope 2
Open 80	0,80	Open. 10 obstáculos sin barreras ni combinaciones. Galope 2
Open 95	0,95	Open. 10 obstáculos sin barreras ni combinaciones. Galope 3
Alevines	0,95	Categoría Alevín. Combinación, bidé y barreras. Galope 3
Open 1,05	1,05	Open. Combinación, bidé y barreras Galope 4
Infantiles	1,05	Categoría Infantil. Combinación, bidé y barreras. Galope 4
Open 1,15	1,15	Open. Combinación, bidé y barreras. Galope 5
Juveniles	1,15	Categoría Juvenil. Combinación, bidé y barreras. Galope 5
Open 1,25	1,25	Open. Combinación, bidé y barreras. Galope 6

El baremo de todas las pruebas será ACC. Los jinetes y amazonas podrán participar en su categoría o en cualquier prueba Open. El trazado y reconocimiento de las pruebas será conjunto (modificando altura y combinación) en tres grupos: Promoción + Open 60 + Open 80 + Open 0,95; Alevines + Open 1,05 + Infantiles; Open 1,15 + Juveniles + Open 1,25.

Todas las pruebas tendrán una clasificación diaria, entregándose trofeos/medallas a los tres primeros clasificados.

Categoría	Altura máxima	Premios
Open 0.40 m	0.40 m	Escarapela o Medalla a todos los 0
Open 0.60 m	0.60 m	Escarapela o Medalla a todos los 0
Open 0.80 m	0.80 m	Trofeo o Medalla a los 3 primeros
Open 1.00 m	1.00 m	Trofeo o Medalla a los 3 primeros
Open 1.10 m	1.10 m	Trofeo a los 3 primeros
Open 1.20 m	1.20 m	Trofeo a los 3 primeros
Open 1.30 m	1.30 m	Trofeo a los 3 primeros

2.2. Los jinetes no federados en la FHRM no puntuarán para la clasificación de la Liga de la FHRM.

## 3. CALENDARIO DE PRUEBAS

La Junta Directiva de la FHRM, previo informe de la Comisión de Salto, designará las competiciones puntuables para la Liga de entre las competiciones de salto autonómico incluidas en el calendario de

competición aprobado por la Asamblea. También podrá autorizar como puntuables para la Liga de la FHRM, las sedes de la Liga de la Federación Hípica de la Comunidad Valenciana en la provincia de Alicante, previo convenio al efecto suscrito entre ambas Federaciones.

~~El calendario de los concursos que integrarán esta Liga será aprobado anualmente por la Asamblea General de la FHRM y publicado en su página web.~~ La Junta Directiva de la Federación podrá aprobar, a propuesta de la ~~Vocalía~~ **Comisión** de Salto, las modificaciones y/o adaptaciones del calendario de concursos que fueran necesarias para el correcto desarrollo de la Liga de Salto de Obstáculos de la FHRM. La Federación podrá constituirse en CO, concertando con un club que reúna los requerimientos técnicos y materiales necesarios para la celebración de uno o más concursos territoriales de la Liga.

La organización de la Final de Liga se seleccionará de entre las solicitudes presentadas.

#### 4. REGLAMENTOS Y JURADO DE CAMPO

Los concursos de la Liga estarán regulados por lo establecido en este reglamento, y en su defecto por el reglamento de salto de la RFHE. **Asimismo, este reglamento será de aplicación, en lo que proceda, a los concursos territoriales de salto de obstáculos incluidos en el calendario de competición.**

El Jurado de Campo, en cada uno de los concursos de la liga, estará compuesto como mínimo por un/a Presidente, un/a Vocal y un/a Jefe de Pista. **El Delegado Federativo, será designado por la FHRM y pagará sus emolumentos.** En atención **al número de caballos inscritos**, o por otras circunstancias especiales, el cargo de Delegado Federativo podrá ser encomendado al Presidente de dicho Jurado de Campo.

**El Presidente del Jurado y el Jefe de Pista serán designados por el CO, el Vocal del Jurado será siempre designado por la FHRM. En competiciones de menos de 100 salidas a pista será la FHRM la que pague sus emolumentos, siendo estos a cargo del CO en concursos con 100 o más salidas a pista.**

**Los emolumentos para los oficiales serán los aprobados anualmente por la Asamblea de la FHRM. Caso que el Jefe de Pista y su auxiliar si lo hubiera, debieran actuar el día previo, cobrarían ese día previo al 50%. Ningún otro oficial, cobrará por día previo a la competición.**

#### 5. NORMAS DE LA LIGA

~~5.1. Para clasificar en la Liga, cada jinete o amazona puntuará, con el mismo o distinto caballo, en todas las pruebas de la categoría en la que participe, celebradas durante el año. Para clasificar en la Liga, habrá que tomar parte al menos en la mitad (o la mitad más uno, en caso de que sean número impar) de las pruebas que la compongan.~~

**5.1. Cualquier binomio podrá inscribirse en dos pruebas diferentes y optar a premio, así como clasificar para la Liga en ambas. Es condición indispensable el haber efectuado dichas inscripciones dentro del plazo establecido en el Avance de Programa.**

~~5.2. El resultado final de la Liga de Salto de Obstáculos de la FHRM se establecerá, en cada una de las categorías, sumando para cada jinete o amazona la puntuación lograda en las pruebas de su categoría en las que hubiera participado y que integran la Liga.~~

5.2. A los efectos de puntuación para la Liga, a cada participante se le asignarán los puntos conseguidos en cada jornada, según la clasificación obtenida en la prueba en la que participe. Se establecen las siguientes equivalencias entre el puesto conseguido en la prueba y puntos a obtener por cada participante:

Clasificación diaria	Puntos	Clasificación diaria	Puntos	Clasificación diaria	Puntos	Clasificación diaria	Puntos
1º	12	4º	8	7º	5	10º	2
2º	10	5º	7	8º	4	Resto participantes	1
3º	9	6º	6	9º	3		

Sólo puntuarán los participantes que acaben su recorrido.

Si una vez iniciada la competición en alguna de las sedes puntuables, esta debiera suspenderse por lluvia u otras razones de fuerza mayor y no resultara posible su reanudación, las pruebas no celebradas o sin concluir en el momento de la suspensión, se tendrán por no disputadas. Los jinetes/amazonas presentes en la competición que hubieran abonado su matrícula, obtendrán los puntos equivalentes a la media posible, redondeando el resultado hacia arriba por exceso (por ejemplo, si hay 5 participantes =  $(12+10+9+8+7)/5 = 9,2$  lo que equivaldría a 10 puntos para todos ellos).

5.3. ~~Un mismo jinete o amazona solo podrá clasificar al final de la Liga con un solo caballo entre los tres primeros por categoría.~~ En el concurso Final de Liga un binomio sólo podrá inscribirse y participar en una categoría o altura.

5.4. Se realizarán todas las pruebas en las que existan participantes, independientemente del número de estos, y puntuarán para la Liga.

5.5. Cualquier jinete o amazona podrá doblar en la misma prueba, previo pago de 15 € por salida extra a pista, salvo que el Presidente del Jurado lo impida por causas organizativas. La segunda salida en la misma prueba, de un mismo binomio, siempre será fuera de premio tanto del día como de la Liga.

5.6. Un mismo jinete o amazona podrá participar en cada prueba con un máximo de tres caballos.

5.7. Un mismo caballo podrá participar con más de un jinete o amazona en una misma prueba o en diferentes pruebas. En cualquier caso, ningún caballo podrá realizar más de tres salidas a pista durante cada jornada en las pruebas hasta ~~Open 0,80 m~~ 0,95m, ni siquiera fuera de premio. En el resto de las pruebas un mismo caballo no podrá realizar más de dos salidas a pista durante cada jornada.

5.8. La clasificación para la Liga es por jinete o amazona, cuando corra con diferentes caballos seguirá sumando puntos a efectos de clasificación de la liga. ~~para el resultado final de la Liga los puntos que acumule en los concursos celebrados antes de realizarse dicho cambio.~~

5.9. Un jinete podrá optar a la Liga en dos categorías o alturas diferentes siempre que lo haga con distintos caballos.

5.10. Así mismo, sí un jinete corre una prueba con dos o más caballos podrá clasificar con todos para la prueba, pero sólo computará el mejor resultado a efectos de clasificación para la Liga.

5.11. Los jinetes y amazonas acudirán a la Final con los puntos acumulados a lo largo de las pruebas clasificatorias, teniéndose en cuenta únicamente la suma de los CUATRO mejores resultados obtenidos en dichas pruebas.

5.12. Para optar a la clasificación final de La Liga, será requisito indispensable haber participado en la mitad de las pruebas clasificatorias previas celebradas en la Región de Murcia, aunque sea en categorías diferentes a la que se optase en La Final, y participar los dos días de la Final. Si no se celebraran todas las sedes previstas, la FHRM podrá cambiar este criterio.

~~5.10. El baremo para Open 0.40m y Open 0.60m siempre A sin crono, sin desempates, los primeros lo serán "ex aequo". El resto de pruebas A.C.C. Las pruebas de 1.20 m. y superiores podrán correrse, a criterio del Club o Comité Organizador, bajo los baremos de prueba en dos fases (art. 274.5.6) o de prueba de dificultades progresivas (art. 269.3.1).~~

~~5.11. En caso de empate a puntos, al final de la liga, entre dos o más jinetes/amazonas de la misma categoría, la clasificación final se determinará en función del número de primeros puestos conseguidos por cada uno de ellos durante los distintos concursos de la liga, en la categoría de que se trate; si persiste el empate, se computarán los segundos puestos, y así sucesivamente, hasta deshacer el empate.~~

## **6. FINAL DE LA LIGA**

6.1 La Final se desarrollará a lo largo de dos jornadas, y la puntuación obtenida en ambas se sumará a la obtenida en las jornadas previas. No se celebrará Final en aquellas categorías en las que no participen, al menos, dos binomios; en este caso, para clasificar, los participantes deberán finalizar las pruebas del segundo día, y acumular menos de 40 puntos de penalización.

6.2. Durante la primera jornada de la Final, los puntos a repartir serán los mismos que en las clasificatorias.

6.3. El segundo día de la Final, la puntuación se obtendrá multiplicando los puntos expuestos en la tabla por 1,5. En el caso de competir con más de un caballo en una misma prueba, antes de dar comienzo la última jornada de la Final deberá, necesariamente, elegir uno de ellos con el que puntuarán en dicha prueba.

6.4 Así mismo, obligatoriamente y siempre antes de dar comienzo la última jornada de la Final, los jinetes que tengan puntuación acumulada en tres categorías diferentes, deberán elegir dos de ellas a los efectos de clasificación final.

6.5 Durante las dos jornadas de la Final no se admitirán las segundas salidas a pista de un mismo binomio. Todas las pruebas se disputarán bajo el baremo ACC. En el caso de igualdad a puntos para la clasificación Final de la Liga, se tendrá en cuenta el resultado obtenido en la última jornada de la Final.

## **7. EQUIPO Y VESTIMENTA**

Según se establece en el RSO de la RFHE o con la indumentaria del club al que pertenecen, siempre con pantalones de montar claros (blancos o beige) y con botas altas o jodphurs de los mismos colores, con botines.

## **8. INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS**

8.1. Las inscripciones se efectuarán a través de la página web de la FHRM (apartado Concursos/Calendario e inscripciones), ante el Club donde se realice el concurso o ante el Comité Organizador. El pago de las matrículas se realizará antes del inicio del concurso. **El precio de la matrícula por caballo será de 25,00€**

8.2. Al finalizar cada concurso, el Club o el CO remitirá a la Federación en el plazo máximo de 72 horas el listado con los resultados de cada una de las pruebas. La FHRM publicará en su página web las clasificaciones de las pruebas celebradas y la clasificación de la liga.

## **9. ORGANIZACIÓN Y PREMIOS**

9.1. El CO deberá contar con los medios organizativos necesarios (campana, megafonía, jurado de campo, secretaria técnica, etc). **El cronometro por fotocélula es opcional en las sedes, y obligatorio en la**

~~final. haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen por la celebración del concurso, excepto el de ambulancia (y médico) y el del Delegado o Representante de la Federación, que serán asumidos por la FHRM.~~

~~9.2. El CO aportará los trofeos que se entregarán en cada una de las pruebas del concurso.~~

9.2. El CO deberá contratar obligatoriamente ambulancia con servicio médico/sanitario.

9.3. La FHRM otorgará una subvención a cada una de las sedes, y proporcionará las medallas/trofeos de todas las pruebas.

~~No dispondrán de clasificación final aquellas categorías en las que no hayan participado, al menos, dos jinetes/amazonas en la liga.~~

## 10. CÓDIGO DE CONDUCTA

En las pruebas **Promoción** ~~Open 0-50m~~, si así se solicita al Presidente del Jurado, el profesor podrá entrar a la pista. No se moverá de obstáculo en obstáculo y sus directrices serán discretas.

Ante cualquier dilema que se plantee durante la competición, el Comité Organizador tendrá potestad para resolver in situ, pudiendo recurrir a los órganos que proceda.

En las pistas de ensayo, sólo se construirán dos (2) obstáculos de entrenamiento (oxer y vertical), salvo que la pista de ensayo sea suficientemente amplia para la construcción de un tercer obstáculo de calentamiento. Corresponderá al Jefe de Pista decidir tal circunstancia.

Los caballos que “paseen” en la pista de ensayo, lo harán siempre por el exterior de la misma.

El buen estado de salud de los caballos es indispensable para obtener de ellos el mejor rendimiento, evitando incurrir en situaciones que pudieran ser consideradas como “maltrato”. Por ese motivo, si el Presidente del Jurado observara en el estado físico de algún caballo signos o síntomas de debilidad, cojera o enfermedad, requerirá el informe de un veterinario que le diagnostique el estado de salud del caballo, y un dictamen en cuanto a la aptitud o inaptitud del caballo para continuar en competición, impidiendo la participación del caballo que a criterio del veterinario no sea “apto” para competir.

## 11. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS DE LOS CONCURSOS DE LIGA

NÚMERO	1	2	3	4
Prueba	Promoción	Open 60	Open 80	Open 95
Baremo	ACC	ACC	ACC	ACC
Galopes	0	2	2	3
Alt./Fondo	40 cms	60 cms	80 cms	95 cms
Caract.	8 Obs sin Comb	10 Obs sin Comb	10 Obs sin Comb	10 Obs sin Comb
Velocidad	300	300	300	300
Matrícula	25 €	25 €	25 €	25 €

NÚMERO	5	6	7	8	9	10
Prueba	ALEVINES	Open 1,05	INFANTILES	Open 1,15	JUVENILES	Open 1,25
Baremo	ACC	ACC	ACC	ACC	ACC	ACC
Galopes	3	4	4	5	5	6
Alt./Fondo	95 cms	105 cms	105 cms	115 cms	115 cms	125 cms
Caract.	10 Obs 1 Comb	10 Obs 1 Comb	10 Obs 1 Comb	10/11 Obs 1/2 Comb	10/11 Obs 1/2 Comb	10/11 Obs 1/2 Comb
Velocidad	325	325	325	350	350	350
Matrícula	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €	25 €

### **11. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS**

Los CO podrán organizar pruebas Complementarias en la misma fecha en que se celebren concursos de la Liga de Salto.

Los jinetes/amazonas que participen en estas pruebas deberán disponer de cualquiera de las licencias disponibles (excepto la licencia trimestral para clases), y estarán exentos de acreditar los galopes necesarios en la prueba que participen.

Los caballos participantes, deberán disponer como mínimo de licencia territorial; por su parte, los caballos de los clubes federados deberán disponer, como mínimo, de la licencia federativa para "Caballo de Escuela".

Las clasificaciones obtenidas en las pruebas complementarias no serán válidas para la clasificación de la Liga de Salto.